

**ASISTENTES:****PRESIDENTE:**

D. JOSÉ LUIS VÁZQUEZ FERNÁNDEZ.

**CONCEJALES:**

Partido Socialista Obrero Español:  
D<sup>a</sup> M. CARMEN MELERO SASTRE.  
D<sup>a</sup> BEATRIZ MARCOS GARCÍA.  
D<sup>a</sup> ELVIRA HERRERO GARCÍA.  
D. TOMÁS G. TAPIAS TRILLA.  
D. FCO. JAVIER BERMEJO SOTO.

Partido Popular:

D. ALVARO PAJAS CRESPO.  
D. SANTIAGO DE VAL MARTÍN.  
D. JUAN C. GÓMEZ MATESANZ.

Izquierda Unida-Los Verdes:

Agrup. Indep. La Granja-Valsaín:  
D. JOSÉ LUIS ARAGÜE BENITO.

**EXCUSAN SU ASISTENCIA:**

D. SAMUEL ALONSO LLORENTE.  
D<sup>a</sup> RAQUEL VELASCO CORRAL.  
D. NICOLÁS HERVÁS DOMINGO.

**FALTAN SIN EXCUSA:****SECRETARIO:**

D. RAMÓN J. RODRÍGUEZ ANDIÓN.

**INTERVENTOR:**

D. J. ENRIQUE MARTÍNEZ MARCOS

**TESORERO:**

D. CÉSAR CARDIEL MINGORRIA

**SESIÓN NÚM. 8/2009****ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
CELEBRADA POR EL PLENO.**

En San Ildefonso-La Granja (Segovia), a **2 de julio de 2009**, a las 20,00 horas se constituyó EL PLENO, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en 1<sup>a</sup> Convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistiendo los Sres. Concejales al margen nominados, y actuando como Secretario el que lo es de la Corporación, asistiendo también los Sres. Interventor y Tesorero municipales.

Antes de iniciar la sesión, se refiere el Sr. Alcalde al obsequio que se hace a los Sres. Concejales y funcionario asistentes a esta sesión, que consiste en un libro de D. Rafael Rodríguez "Visión literaria de La Granja de San Ildefonso" en la que recopila la obra de seis destacados escritores que hacen referencia al municipio en algunos de sus más celebres escritos, relatos u obras.

Declarado abierto el Acto, se inició el conocimiento de los asuntos que integran el Orden del Día de la Sesión, conforme constan en la convocatoria cursada, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

**1.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS Nº 4/2009, DE 20 DE ABRIL, EXTRAORDINARIA; Nº 5/2009, DE 30 DE ABRIL, ORDINARIA; Nº 6/2009, DE 12 DE MAYO, EXTRAORDINARIA Y Nº 7/2009, DE 29 DE MAYO, EXTRAORDINARIA Y URGENTE.**

Por el Sr. Alcalde se someten a votación los borradores de las actas de las sesiones de referencia, que son aprobados por unanimidad de los asistentes.

**2.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA, ASÍ COMO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA CONCEJALÍA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se da cuenta sucinta de los Decretos aprobados por la Alcaldía, desde el nº 162/2009, de 27 de abril, al Nº 245/2009, de 29 de junio, así como de las Resoluciones dictadas por la Concejalía Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente desde la nº 47/2009, de 24 de abril, a la nº 80/2009, de 10 de junio.

Los Sres. Concejales se dan por enterados.

**3.- ADHESIÓN, SI PROCEDE, AL ACUERDO ADOPTADO POR LA FRMP EN RELACIÓN CON LA SGAE.**

Por el Secretario se da cuenta de la moción de la Alcaldía sobre el asunto de referencia, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa en su sesión del pasado día 29 de junio, con 7 votos a favor (6 Grupo PSOE, 1 Grupo I.U.), ninguno en contra y 4 abstenciones (Grupos PP y AIGV) y que dice así:

“Las Instituciones Públicas en general y las Corporaciones Locales en particular somos en la actualidad, las máximas promotoras de actividades culturales, impulso de nuevas materialidades expresivas y de espectáculos festivos.

En la mayoría de los casos, estas actuaciones vienen determinadas por su propósito de difusión y promoción de la cultura y nunca contemplando en el eje central de la actuación el beneficio, el lucro o la rentabilidad económica.

La práctica totalidad de las programaciones culturales de los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales tiene como objetivo la promoción y la difusión de las manifestaciones culturales entre la población local sin ánimo de lucro que abunden en los objetivos de la defensa tanto de autores como de sus derechos, coincidentes con los que teóricamente persigue la SGAE.

Las Instituciones Públicas, y entre ellas los Ayuntamientos y las Diputaciones, han efectuado y siguen realizando una considerable inversión pública en infraestructuras culturales (Auditorios, Teatros, Casas de Cultura, Bibliotecas...) necesarias para el conjunto de la ciudadanía.

Las Entidades Locales son plenamente conscientes de la necesidad de cumplir con las obligaciones relacionadas con los Derechos de Autor y respetamos el derecho a la propiedad intelectual, pero como un derecho sujeto a comprobación y verificación. Para poder cobrar el canon correspondiente es preceptivo que se haya hecho uso del bien sujeto a ese derecho.

Se observa que el grado de beligerancia de la SGAE con las Entidades Locales viene determinado tanto por su inconmensurable afán recaudatorio, como por el criterio personal de los delegados de la misma en los distintos ámbitos territoriales.

Por ello, la nueva relación con la SGAE debe de estar basada en una absoluta transparencia y simplificación de criterios y procedimientos. La actualización de los Repertorios debería de contar con la participación activa de la FEMP y las Federaciones Autonómicas de Municipios.

Las tarifas de derechos de autor debería de ser cero euros en los casos de actuaciones y actividades públicas gratuitas y en los casos de cobro con destino benéfico (organizaciones no gubernamentales, sociales..)

No solo para los Ayuntamientos que realizan actividades de carácter público e interés social (preservación de actividades festivas, culturales etc..) que igualmente no tenga carácter recaudatorio y cuya finalidad es el disfrute de los ciudadanos.

El principio de presunción de inocencia es un derecho constitucional y tal parece que, para la SGAE, lo constitucional es el principio de culpabilidad.

La Comisión Ejecutiva de la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León, en sesión celebrada el día 17 de junio de 2009 en Caleruega (Burgos), ha acordado, por unanimidad, trasladar a la Comisión Ejecutiva de la FEMP el acuerdo de que a través del Parlamento de España y de las Cortes de Castilla y León, se presenten iniciativas legislativas que insten al Gobierno de España a modificar la Ley de Propiedad Intelectual, para que se exima a las administraciones públicas y a las asociaciones que realizan actividades de carácter público e interés social sin ánimo de lucro, del pago del canon de derechos de autor. Es por ello que se propone:

1- Suscribir el acuerdo aprobado por la Comisión Ejecutiva de la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León, para que a través del Parlamento de España y de las Cortes de Castilla y León, se presenten iniciativas legislativas que insten al Gobierno de España a modificar la Ley de

Propiedad Intelectual, para que se exima a las administraciones públicas y a las asociaciones que realizan actividades de carácter público e interés social sin ánimo de lucro, del pago del canon de derechos de autor.

2 – Dar traslado del presente acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias, a la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León, la Diputación de Segovia, la SGAE, la Junta de Castilla y León y al Ministerio de Cultura de España, así como a los Diputados y Senadores Nacionales por la Provincia de Segovia.”

Abierta deliberación sobre el presente asunto se produjeron, en síntesis, las siguientes intervenciones:

**D. Alvaro Pajas Crespo, por el Grupo P.P.**, da comienzo a su intervención indicando que su grupo va a votar afirmativamente esta moción, recordando que fue el gobierno socialista quien ha permitido que la Sociedad General de Autores imponga el canon digital.

**D. José Luis Aragüe Benito, por la Agrupación Independiente**, indica que votarán afirmativamente esta moción, ya que considera que se deben ahorrar a los ciudadanos todos los impuestos que se pueda en estos tiempos de crisis.

**Dña. Maria del Carmen Melero Sastre, por el Grupo PSOE**, comunica que por todas las actuaciones o eventos musicales que se produzcan por las entidades locales, se paga un canon que a este Ayuntamiento le supuso el año pasado un gasto en torno a los doce mil euros.

Todas las actividades son sin ánimo de lucro y lo que realmente se hace es promocionar los derechos de autor de la S.G.A.E., por lo que debería de ser gratuito.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, acordó prestar su aprobación a la moción de referencia, adoptando el acuerdo contenido en la misma.

#### **4.- MOCIÓN DE LA ALCALDÍA RELATIVA AL INICIO DE PROCEDIMIENTO TENDENTE A LA IMPLANTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE POLICÍA LOCAL.**

Por el Secretario se da cuenta de la moción de la Alcaldía sobre el asunto de referencia, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa en su sesión del pasado día 29 de junio, con 6 votos a favor (Grupos PSOE), ninguno en contra y 5 abstenciones (Grupos PP, I.U. y AIGV) y que dice así:

“El pasado veinticuatro de enero de 2008, el Pleno del Ayuntamiento del Real Sitio de San Ildefonso, en sesión extraordinaria y urgente, acordó lo siguiente:

“Habiendo alcanzado una cifra superior a 5.000.-habitantes empadronados en el Municipio la Corporación Municipal de San Ildefonso-La Granja, manifiesta su voluntad de crear y poner en marcha la Policía Local del mismo, con el objetivo de incrementar y cumplimentar la seguridad ciudadana y demás competencias que a este organismo le correspondan”.

La Ley 9/2003, de 8 de abril, de coordinación de Policías Locales de Castilla y León, dice en su artículo 6º lo siguiente:

“1.- Los municipios de la Comunidad de Castilla y León podrán crear Cuerpos de Policía propios, de acuerdo con lo previsto en la presente Ley, en la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, así como en la legislación de Régimen Local.

2.- Para la creación del Cuerpo de Policía en los municipios de menos de 5.000.-habitantes, deberá emitirse informe no vinculante por la Consejería competente en la materia, en que se considere tanto las razones de necesidad como los medios para su sostenimiento”.

Existe informe técnico elaborado por Segogestión Urbana, S.L relativo a las necesidades de organización y funcionamiento para la implantación del servicio de Policía Local en nuestro municipio en el que, previa evaluación de las características del municipio, se analizan las necesidades que exige su puesta en marcha, plantilla mínima, normativa aplicable, procedimiento de convocatoria de plazas etc.

Las propias características del municipio, principalmente su carácter turístico como Real Sitio, con una afluencia que supera el millón de visitantes anuales, unido a su riqueza ambiental y cultural, hacen especialmente necesaria la implantación de un servicio propio de policía local que ayude en el control y ordenación del tráfico, en el desarrollo y organización de los numerosos actos oficiales y eventos socio-culturales-deportivos etc que tienen lugar en el municipio a lo largo del año, en la vigilancia y control del cumplimiento de la normativa urbanística y ambiental, de nuestro patrimonio histórico-artístico etc, prestando también una colaboración efectiva a la Guardia Civil en materia de seguridad ciudadana, actividades todas ellas que mejorarán la calidad de vida en La Granja y Valsaín y que claramente redundan en beneficio del municipio y de sus vecinos.

Sin duda, más bien con la máxima convicción de que con el presente acuerdo se persigue la implantación de un servicio público necesario para la culminación de un proceso de modernización de nuestro municipio y que por imperativo de la ley obliga a la Corporación Municipal, que abunda en conseguir que nuestros vecinos gocen de una amplia gama de servicios públicos que mejoren su bienestar y calidad de vida, procurando siempre el progreso de nuestro pueblo en paz y con libertad, pero sin olvidar el control de todos los valores que atesora nuestro entorno y la seguridad de nuestros vecinos y visitantes, a lo que, sin duda, contribuirá la futura Policía Local del

Real Sitio de San Ildefonso, o fórmula de acuerdo entre Administraciones Competentes en dicha materia que haga posible los objetivos reseñados.

Por todo ello, con el fin de iniciar el proceso para la implantación del servicio público de Policía Local en el municipio, o servicio público que garantice dichos objetivos mediante acuerdo con Administración Competente, se somete a la consideración del Pleno de la Corporación Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Iniciar el procedimiento necesario para la implantación del servicio público de Policía Local en el Real Sitio de San Ildefonso, proceso que culminará con la efectiva puesta en marcha de dicho servicio.

Segundo.- Facultar al Alcalde para que proponga la formalización de convenio acuerdo con el Ministerio del Interior que haga posible la necesaria dotación de medios humanos y logísticos que cubran cuantos objetivos se prevén en materia seguridad ciudadana con la implantación del Servicio de Policía Local a través de la Guardia Civil, optimizando los recursos públicos de que dispone esta Administración Local.

Tercero.- Dar cuenta del acuerdo a la Dirección General de la Agencia de Seguridad y Protección Civil de la Junta de Castilla y León, al Ministerio del Interior, Subdelegación del Gobierno y a cuantos Organismos Públicos tengan relación o competencia al respecto.

Cuarto.- Dar traslado del acuerdo a los servicios técnicos municipales de secretaría, intervención y tesorería para emisión de informes y habilitación de partida presupuestaria necesaria para el cumplimiento del acuerdo.

Quinto.- Dar traslado del acuerdo a la Agencia de Desarrollo Local de este Ayuntamiento con el fin de que inicie los trámites necesarios para solicitar las ayudas o subvenciones posibles para el cumplimiento del acuerdo.”

Abierta deliberación sobre el presente asunto se produjeron, en síntesis, las siguientes intervenciones:

**D. Juan Carlos Gómez Matesanz, por el Grupo P.P.**, indica que su grupo votará negativamente a la creación de la Policía Local en el municipio, en este momento. Consideran que es un lujo y en este momento dudan de que sea viable su implantación.

Dan todo su apoyo a cuanto se indica en el punto segundo de esta moción. Consideran que es una muy buena idea, aunque difícil de conseguir.

**D. José Luis Aragüe Benito, por la Agrupación Independiente** recuerda que es una propuesta que casi todos los grupos políticos llevaban en su programa al inicio de la legislatura.

Su grupo votará afirmativamente, aunque no son buenos momentos para crear una Policía Municipal, con la cantidad de efectivos que la han de integrar. Considera que es buena la propuesta de suscribir un convenio con la Guardia Civil para que apoyen más al Ayuntamiento.

**El Sr. Alcalde, por el Grupo PSOE**, abunda en que la creación del Cuerpo de Policía Local por el Ayuntamiento era una consideración que todos los grupos políticos tenían en su propuesta electoral. Lógicamente antes de votar que sí o que no, lo que trae el equipo de gobierno es trabajo, como ha venido realizando a lo largo de estos dos años.

Se comenzó este asunto concreto hace un año y medio con una parte del expediente fundamental, que es la manifestación expresa de la voluntad de la Corporación de crear el Cuerpo. Hoy se da cuenta a la Corporación, en el afán de transparencia en la información, para analizar y para tener argumentos que justificaran cualquiera de las decisiones que en un futuro se puedan adoptar.

No se está decidiendo crear o convocar las plazas para el Cuerpo de la Policía Local, sino que se está diciendo cuánta Policía Local es necesaria, qué dotaciones son necesarias, qué equipamientos son necesarios y qué consignación presupuestaria, qué dinero, es necesario dotar por parte de este Ayuntamiento para implantar el servicio de Policía Local. Como siempre, es intención del equipo de gobierno optimizar los recursos con los que cuenta y optimizar y generar cada vez más recursos provenientes de otras administraciones, entendiendo que ésta puede ser una buena oportunidad para ello, una vez que se tienen diagnosticadas las necesidades a satisfacer por el servicio de policía local, prestado por quien corresponda o por quien fuera menester.

Conocidas estas circunstancias, procede ver qué posibilidades pueden articularse con otras administraciones competentes para que pueda ser la propia Guardia Civil la que cumpla con esta serie de trabajos o actuaciones, y si se tiene que dotar o cumplimentar con recursos económicos de esta corporación al Ministerio del Interior, poderlo hacer. Siempre serán menos recursos de los que se derivan de este estudio, en donde se alcanza casi la cantidad de medio millón de euros y que, efectivamente, es difícil poder tomar una decisión definitiva sin conocer los argumentos que servirán para decidir crear o no el Cuerpo de Policía Local y también conocer una sugerencia, en la que se está trabajando, de avanzar en la formalización de un acuerdo con la administración competente de cara a dotar al cuartel de la Guardia Civil del municipio con mayores efectivos y poder prestar mayores servicios en este Ayuntamiento.

En un segundo turno de intervenciones **D. Juan Carlos Gómez Matesanz, por el Grupo P.P.**, indica que la voluntad ya se manifestó en un Pleno anterior y es cierto que su grupo lo tenía en su programa electoral, por eso en su primera intervención ha

dicho que votaban que no en este momento. Indica que ahora mismo tener una Policía Local con los mínimos que impone la Ley de Castilla y León resulta carísimo. Se tendría que tener un Cuerpo con diez agentes, un oficial y dos suboficiales lo que supondría un mínimo unos trescientos mil euros sólo en gastos de personal, más vehículos que, aunque de muchos de ellos dota la Junta de Castilla y León, habría que mantener.

Considera muy interesante la fórmula propuesta de colaboración con el Ministerio del Interior a través de la Guardia Civil, o incluso la de los vigilantes municipales. Se podría intentar implantar este servicio que puede ser una fórmula para solucionar los problemas de vigilancia y de tráfico. No cree que en el municipio exista un problema palpable de inseguridad.

Consideran que no es el momento de implantar este cuerpo de policía local que supondría un gasto ordinario de un 20 o 25 % del presupuesto.

**D. José Luis Aragüe Benito, por la Agrupación Independiente**, indica que si todos los ciudadanos fuéramos más cívicos no haría falta implantar este servicio, pero desgraciadamente es necesario que haya vigilancia, para evitar en la medida de lo posible los hurtos que se puedan producir.

**El Sr. Alcalde**, tras informar que esta vez intervendrá en representación del Grupo PSOE, indica que se seguirá avanzando, estudiando y analizando cómo, en qué forma y con qué se va a soportar el coste de este servicio igual que se soportan los costes de otros servicios que antes no se tenían en este Ayuntamiento y que de forma determinante, por parte del equipo de gobierno, se van incrementando, generando más empleo y generando cada vez más servicios y por supuesto más gastos, pero lo que hay que ver es la capacidad que tenga la Corporación de afrontar esos gastos.

Cree que es necesario un servicio que preste los objetivos determinados en este estudio sobre la implantación del servicio de Policía Local en este municipio.

Hace otra consideración al indicar que todos los grupos políticos entendieron que era un sentir de la mayoría de los ciudadanos y por eso coincidían todos los grupos políticos en su oferta electoral. Considera que no se deben escatimar esfuerzos a la hora de seguir avanzando.

Indica que esta comunidad no es precisamente un lugar de gran inseguridad, pero es voluntad de todos que no haya comportamientos incívicos, de actos vandálicos y determinados comportamientos que dañan tanto a la juventud como a las propiedades.

Con el esfuerzo que se está realizando tanto de imaginación como de gestión por parte del equipo de gobierno, porque se ha implantado también un servicio permanente de Protección Civil, cuyos miembros no puede ejercer las tareas de policía administrativa sino solamente de indicación, pero se sigue avanzando en garantizar una mejor convivencia en este municipio.



Manifiesta que no se debe dejar de conocer cuales son las obligaciones y las posibilidades que puede llegar a tener esta Corporación a la hora de implantar el Cuerpo de la Policía Local y también deben seguir avanzando en explorar la posibilidad de que, como una forma apropiada de optimizar los recursos, se avance en la formalización de ese acuerdo con la Administración competente, para que se dote de los efectivos necesarios en el Cuartel de la Guardia Civil del municipio, para que de forma específica preste los servicios contenidos en esta memoria que se ha redactado al efecto. Les es indiferente que estos servicios se presten por la Policía Local o por la Guardia Civil, indudablemente prefieren que sean prestados por aquel Cuerpo que más económico resulte a esta corporación y teniendo en cuenta que indudablemente la implantación de un nuevo Cuerpo conllevaría unos gastos y unos costes muy superiores a la formalización de un acuerdo con las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado.

Se está a la expectativa de ver cómo resultan las negociaciones y cada vez son más los Ayuntamientos que entienden esta posibilidad como de sentido común: habiendo como hay Guardia Civil, qué necesidad tienen los Ayuntamientos de crear un cuerpo armado más en los pequeños municipios, pero es esta una cuestión de normativa, de voluntad política también y, por lo tanto, se va a seguir avanzando en esta posibilidad, por lo que su grupo votará afirmativamente esta propuesta.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por 7 votos a favor (Grupos PSOE y AIGV), ninguna abstención y 3 votos en contra (Grupo PP), acordó prestar su aprobación a la moción de referencia, adoptando el acuerdo contenido en la misma.

#### **5.- MOCIÓN DE LA ALCALDÍA RELATIVA AL EJERCICIO DE ACCIONES JUDICIALES TENDENTES A LA RECUPERACIÓN DEL USO Y POSESIÓN DEL LOCAL DE PROPIEDAD MUNICIPIAL CONOCIDO COMO “LA FUNDICIÓN”, ANTIGUA “PLOMERÍA”.**

Por el Secretario se recuerda que en la Comisión Informativa celebrada el pasado día 29 de junio, la propuesta de acuerdo de la Alcaldía sobre el asunto de referencia, D. Nicolás Hervás (Grupo IU) dejó constancia en acta de su apoyo político a esta actuación de la Alcaldía, al no poder asistir al Pleno en el que será sometida a votación. La citada propuesta, que fue dictaminada favorablemente por la citada Comisión, por 7 votos a favor (Grupo PSOE e I.U.), ninguno en contra y 4 abstenciones (Grupos PP, y AIGV), dice así:

“Mediante escritura pública de cesión gratuita del Estado, otorgada ante el Notario D. Manuel Álvarez García, con fecha dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y tres, al número mil trescientos veinte de su protocolo, el Ayuntamiento de San Ildefonso adquirió la propiedad de la Casa Consistorial, en la plaza de los Dolores Nº1, 3 y 5, que alberga diferentes

dependencias entre las que se encuentra el local conocido como “antigua plomería”.

El uno de octubre de mil novecientos setenta y ocho D. Ángel Fernández Cocero, en nombre y representación de Patrimonio Nacional, y Dña. Ana María Serra González, en su propio nombre y derecho, firmaron el contrato de arrendamiento de la denominada “Antigua Plomería”, actualmente “Bar La Fundición”, por lo que con la cesión a la que se ha hecho referencia en el párrafo anterior, el Ayuntamiento de San Ildefonso adquiere la titularidad de dicho inmueble y se subroga en la posición de arrendador en el referido contrato de arrendamiento.

El referido contrato de arrendamiento se encuentra actualmente en situación de prórroga forzosa, en aplicación de lo previsto en la LAU de 1964, normativa ésta aplicable al referido contrato.

Con fecha 2 de junio de 2009, el Comte. del Puesto de la Guardia Civil de San Ildefonso, informa a petición del Ayuntamiento sobre las personas que actualmente explotan el bar “La Fundición” lo siguiente:

“Que, si bien en los archivos de establecimientos que obran en éste acuartelamiento reza como titular Dña. Ana Serra González, en los últimos 4 años dicho negocio ha sido regentado y explotado por Alberto Cerrolaza Aragón, siendo éste la persona que está al frente del negocio y que se identifica como responsable del mismo en las diferentes relaciones, trámites o actuaciones que se han llevado a cabo por ésta Unidad con ése local, sin que nunca se halla observado la presencia de la citada Ana Serra en dicho establecimiento.

Al no tener acceso a la base de datos de la Seguridad Social, no se puede determinar la relación contractual que existe entre ambos, desconociéndose si Alberto Cerrolaza lleva a cabo la explotación en calidad de Autónomo (mediante subarrendamiento) o en calidad de empleado de Ana Serra”.

Con fecha dieciocho de julio de dos mil ocho, se emite informe jurídico por el despacho “Herrero Hontoria Abogados” en el que se justifica jurídicamente la posibilidad de entablar demanda sobre resolución contractual.

La Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante Decreto Número 308/2008, de 1 de octubre, resuelve: “ 1.-Ordenar el ejercicio de las acciones civiles que procedan contra Dña. Ana Serra González, D. Alberto Cerrolaza Aragón y cualesquiera otros, en orden a la resolución del contrato de arrendamiento en su día otorgado respecto del inmueble de propiedad municipal, denominado la Antigua Plomería, sito en Plazuela de la Calandria de esta localidad y, en general, todas las tendentes a la recuperación de la posesión para este Ayuntamiento sobre el citado inmueble de su propiedad” 2.- Designar a tal efecto al Despacho HERRERO HONTORIA ABOGADOS, S.L, para que

defienda los intereses municipales, ejercitando cuantas acciones judiciales considere convenientes, cualquiera que sea el Tribunal competente para resolverlas. 3.- Designar igualmente al Procurador de los Tribunales Dña. Azucena Rodríguez Sanz para que ejerza la representación jurídica de este Ayuntamiento en tales acciones”.

Con fecha 24 de marzo de 2009, el Arquitecto Municipal D. Javier Cristóbal Higuera, constata en informe técnico emitido al respecto que el edificio destinado a Casa Consistorial, parte de cuya planta baja se encuentra ocupada por el local arrendado conocido como “Antigua Plomería”, se encuentra en su integridad calificado por el vigente PGOU para uso de servicios Administrativos dentro del Sistema Local.

Con fecha cinco de abril de 2009, la técnico municipal Dña. Irene Muñoz, suscribe informe técnico sobre “necesidad de espacios para ubicación de diversos servicios municipales” en el que concluye la necesidad de nuevos espacios para diferentes servicios públicos municipales, tales como servicios técnicos, servicios externos, asesorías externas, concejalías, actividades, Asociaciones y Policía Local.

Por todo ello, con el fin de recuperar la posesión del referido inmueble de propiedad municipal para la implantación en el mismo de un uso público más acorde con las necesidades de nuestro municipio, se somete a la consideración del Pleno de la Corporación municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

Único.- Ratificar y apoyar la decisión de la Alcaldía de emprender y abundar en cuantas acciones legales procedan, tendentes a la absoluta recuperación del inmueble conocido como “Antigua Plomería”, hoy Bar “La Fundición”, para la implantación en el mismo de uso o servicio público acorde con las necesidades de nuestro municipio.”

Abierta deliberación sobre el presente asunto se produjeron, en síntesis, las siguientes intervenciones:

**D. Alvaro Pajas Crespo, por el Grupo P.P.**, indica que su grupo votará de forma favorable y agradecen que, por parte de la Presidencia, se tenga de deferencia de traer estos asuntos al Pleno aun teniendo plena autonomía para resolver los mismos.

**D. José Luis Aragüe Benito, por la Agrupación Independiente**, manifiesta que votará afirmativamente a todo lo que sea recuperar el patrimonio del Ayuntamiento, siempre que se recupere para las funciones que se indican.

**Dña. M. del Carmen Melero Sastre, por el Grupo PSOE**, indica que lo que se pretende en la recuperación por parte del Ayuntamiento del uso de un local que en los años noventa le fue cedido por Patrimonio Nacional. Es un arrendamiento que

viene de hace mucho tiempo que, en un principio, podría tener ciertas irregularidades pero, sobre todo, esta moción se suscita por la necesidad que tiene este Ayuntamiento de espacios para servicio público.

De todos es sabido que se paga un alquiler por el local de la “casa joven”, o para la instauración de la policía local o tantos otros servicios que se podrían dar desde dependencias municipales. El espacio del Ayuntamiento es restringido, las dependencias municipales no son muy grandes y, estando en la misma manzana que engloba al Ayuntamiento, resulta lógico que se preste un servicio municipal en ese local.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, acordó prestar su aprobación a la moción de referencia, adoptando los acuerdos contenidos en la misma.

#### **6.- MOCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE SOLICITUD A PATRIMONIO NACIONAL PARA LA CESIÓN GRATUITA DE DIFERENTES BIENES DE SU TITULARIDAD UBICADOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL.**

Por el Secretario se da cuenta de la moción de la Alcaldía sobre el asunto de referencia, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa en su sesión del pasado día 29 de junio, con 6 votos a favor (Grupo PSOE), ninguno en contra y 5 abstenciones (Grupos PP, I.U. y AIGV) y que dice así:

“Con fecha 8 de mayo de 2009, el Arquitecto Municipal D. Javier Cristóbal Higuera, constata en sus respectivos informes técnicos la existencia en el municipio de diferentes bienes de titularidad del Patrimonio Nacional, concretamente los siguientes:

Primero.- Inmueble catalogado y conocido como “Puerta de la Reina”.

Segundo.- Terreno que ocupa la “ Rotonda Puerta de Segovia”.

Tercero.- Terreno que ocupan los accesos y la Gasolinera existente a la entrada del municipio en la CL-601, conocida como “Primera Plazuela”.

Cuarto.- Terreno que ocupa la “Segunda Plazuela”.

Quinto.- Terreno que ocupa los paseos ubicados en los márgenes de la CL-601.

No consta que dichas edificaciones y terrenos se encuentren inscritos en el Registro de la Propiedad como fincas registrales concretas, ni constan tampoco como tales en el Catastro.

La Ley 23/1982, de 16 de junio, reguladora del Patrimonio Nacional, dispone la integración en el Patrimonio del Estado de todos los bienes del Patrimonio

Nacional que no figuran incluidos en el artículo cuarto, de forma que la Dirección General de Patrimonio del Estado se ha hecho cargo de una serie de bienes que por su naturaleza y entorno no pueden servir a los fines propios de Patrimonio Nacional.

La vigente Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, posibilita la cesión gratuita de bienes inmuebles cuya afectación o explotación no se juzgue previsible.

No existe pues, óbice legal alguno que impida la cesión a favor del municipio de unos espacios que lleva manteniendo y conservando desde tiempo inmemorial y cuya titularidad debe adquirir para adecuar a la realidad reminiscencias históricas que, en ocasiones, provocan conflictos competenciales impropios del siglo XXI.

Nuestro vigente PGOU contempla dichos espacios como públicos, por lo que la presente decisión no es más que un paso más en la culminación de los objetivos urbanísticos que, hace ya más de 30 años, pretendieron los redactores de nuestro vigente Plan, actualmente en fase de adaptación a la normativa urbanística autonómica, manteniendo el documento aprobado inicialmente idénticos criterios respecto a la incorporación al patrimonio municipal de cuantas vías y espacios públicos existen en nuestro municipio, de forma que dichos espacios puedan ser íntegramente gestionados por el gobierno municipal en interés de los vecinos, tal y como consuetudinariamente ha venido realizando.

Por todo ello, con el fin de incorporar al patrimonio municipal dichos espacios característicos ubicados en el mismo, de cuyo mantenimiento y conservación se viene haciendo cargo el municipio, estando de hecho considerados como públicos del municipio, se somete a la consideración del Pleno de la Corporación municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

Único.- Formular petición formal a Patrimonio Nacional o a Patrimonio del Estado si así fuera procedente, con el fin de obtener la cesión gratuita a este Ayuntamiento de los bienes de su titularidad que se relacionan en el informe emitido por el Arquitecto Municipal al que se ha hecho referencia y que son los siguientes:

Primero.- Inmueble conocido como "Puerta de la Reina".

Segundo.- Terreno que ocupa la "Rotonda Puerta de Segovia".

Tercero.- Terreno que ocupan los accesos y la Gasolinera existente a la entrada del municipio en la CL-601, conocida como "Primera Plazuela".

Cuarto.- Terreno que ocupa la "Segunda Plazuela".

Quinto.- Terreno que ocupa los paseos ubicados en los márgenes de la CL-601."

Abierta deliberación sobre el presente asunto se produjeron, en síntesis, las siguientes intervenciones:

**D. Alvaro Pajas Crespo, por el Grupo P.P.**, afirma que desde su partido entienden que lo que se tiene que hacer como Ayuntamiento no es pedir que se cedan unas pocas plazas, sino que se ceda el suelo urbano en Valsaín, las huertas de los judiones, el hotel Serrano, los sobrantes de las calles y las plazas que existen en el municipio, la pradera del hospital.... Entienden que habría que añadir estos suelos y edificios que ya hace mucho años que deberían estar en el Inventario del Ayuntamiento.

**D. José Luis Aragüe Benito, por la Agrupación Independiente**, señala que no le cabe duda de que todo el que sea dueño de un terreno no lo quiere soltar, pero cree que poco a poco se puede conseguir la cesión de todos los espacios, por lo que votará afirmativamente esta propuesta.

**Dña. M. del Carmen Melero Sastre, por el Grupo PSOE**, indica que la moción se basa en el requerimiento a Patrimonio Nacional de la cesión de una serie de bienes que constan de su propiedad. Muchas veces se conjugan factores que son contrarios entre la propiedad y el bien. Lo que se pretende es que pasen a ser bienes municipales para que se puedan gestionar desde el Ayuntamiento.

Con respecto a otras propiedades que tienen Administraciones del Estado en este municipio, se está trabajando en ello, son propiedades del Estado que están siendo gestionadas por Segipsa y se espera obtener algún resultado antes de la aprobación definitiva del Plan General.

Para terminar el turno de intervenciones el **Sr. Alcalde**, desea aclarar que se trata de bienes del Patrimonio Nacional que no tienen que ver con el Patrimonio del Estado o con Segipsa.

Se está realizando la solicitud de aquellos bienes que siendo todavía de titularidad del Patrimonio Nacional, lo que entienden es una situación irregular, por lo que se pretende su normalización .

Respecto a los otros bienes se ha gestionado y trabajado muy duro en normalizar las relaciones con el Patrimonio del Estado, se ha conseguido el edificio de la antigua cárcel, el hospital de San Fernando, los cementerios municipales tanto de La Granja como de Valsaín, el entorno de la Puerta de la Reina, que ha ido pasando de mano en mano hasta llegar a titularidad municipal, ahí está la solución que se ha dado desde el equipo de gobierno a la “Casa de Infantes” o al cuartel de “guardias de Corps” y la impulsión del PERI del Palacio de Valsaín y su entorno. Así como la definitiva gestión del ámbito de la Pradera de Navalhorno, en donde en la primera legislatura del Alcalde Clavería se consiguió la cesión que tan difícil de gestionar, en algunos casos, aquellas titularidades cedidas por el Patrimonio del Estado que, no hace más de cuatro o cinco meses, se ha resuelto aquella cesión de hace casi treinta años, y que tantos problemas en la normal convivencia ocasionó al dilatado proceso.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad acordó prestar su aprobación a la moción de referencia, adoptando los acuerdos contenidos en la misma.

### **7.- MOCIÓN DE LA ALCALDÍA EN RELACIÓN CON EL CIERRE DE LA CENTRAL NUCLEAR DE GAROÑA.**

Por el Secretario se da cuenta de la moción de la Alcaldía sobre el asunto de referencia, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa en su sesión del pasado día 29 de junio, con 7 votos a favor (Grupos PSOE), ninguno en contra y 4 abstenciones (Grupos PP, I.U. y AIGV) y que dice así:

“Los vecinos de La Granja y Valsaín, y por supuesto su Corporación Municipal, no son ajenos a la importancia y trascendencia que la situación de la vetusta y objetiva y técnicamente obsoleta Central de Garoña puede provocar, el próximo 5 de julio finaliza el permiso de explotación de la Central de Santa María de Garoña y en 2011 cumplirá los 40 años de vida útil para los que fue construida; tras conocerse el informe del Consejo de Seguridad Nuclear, el Gobierno de España tiene que tomar una decisión sobre el futuro de la central.

A raíz de estos hechos se ha reabierto el debate nuclear en España encontrándonos posiciones muy dispares sobre las ventajas e inconvenientes de este tipo de energía. En todo caso, una decisión responsable en este asunto debe obedecer a dos criterios fundamentales: la seguridad y las necesidades energéticas del país; éstas son las dos variables imprescindibles con las que el Gobierno debe tomar la decisión en relación a la energía nuclear y a Garoña.

En cuanto a la seguridad, el informe del CSN posibilita que la central nuclear opere durante diez años más imponiendo una serie de obligaciones e inversiones que la empresa debe cumplir; de cualquier forma, el informe del CSN no es vinculante -de acuerdo con el procedimiento legalmente establecido- y sólo informa sobre la seguridad de la planta, no sobre la necesidad o no de que continúe abierta para los intereses estratégicos del país.

En cuanto a las necesidades energéticas, el mantenimiento de la energía nuclear es más discutible. Éste es un país excedentario en energía eléctrica, tal como muestran los últimos datos publicados por Red Eléctrica de España de 2007, donde se muestra que España importó 8.874 GWh y exportó 14.627 GWh. La producción de Garoña en el sistema energético español supone menos del 1,4%. Además, la apuesta del Gobierno por las energías limpias es clara y efectiva, llegando ya al 20% de la producción total, y esta buena planificación es lo que permitiría, en su caso, la sustitución de otras fuentes de energía por la procedente de renovables.

En el mundo sólo hay una central nuclear que tenga más de 40 años; en Estados Unidos ya han cerrado 20 centrales nucleares de la generación anterior a Garoña. Por otra parte, en Francia, Italia, Alemania y Japón han clausurado 39 plantas sin llegar a los 40. En estos momentos, hay pocas centrales que tienen un escenario de prórroga para sobrepasar los 40 años. Por último, cabe destacar que seguimos sin resolver el gravísimo problema de los residuos radiactivos, cuyo coste económico y social debe ser tenido en cuenta.

En España el escenario es similar y ya se han cerrado Vandellos I y Zorita, por lo que Garoña es la única central de primera generación que permanece abierta. Por lo tanto, cuando una central ha alcanzado los 40 años de existencia, lo normal ha sido que deje de funcionar. La excepción ha sido la prórroga. El Gobierno debe tomar la mejor decisión posible teniendo en cuenta todos estos factores.

La provincia de Burgos es especialmente sensible a esta realidad; la central nuclear de Garoña genera más de 700 puestos de trabajo en la comarca de Merindades y Miranda de Ebro que hacen de la decisión de prorrogar o no la central algo importante para nosotros. Pero debemos ser realistas, porque la decisión que se tiene que tomar no es si Garoña cerrará, porque eso será inevitable dada la especial configuración de este tipo de industria, sino cuándo lo hará. Por eso, es imprescindible que las administraciones competentes preparen un plan alternativo que garantice la viabilidad de la zona de influencia una vez se clausuren estas instalaciones.

Por último, es conveniente recordar que el PSOE ganó las elecciones generales en el año 2008 con un programa electoral que hablaba del cierre ordenado de las centrales nucleares cuando cumplieran su vida útil. No se puede pedir a un partido político que no cumpla los compromisos adquiridos con los ciudadanos, y que a todos afectan como lo es este asunto de vital trascendencia.

Por todo ello, el Ayuntamiento del San Ildefonso-La Granja, solicita

1- Instar a la Junta de Castilla y León y al Gobierno Central a elaborar de inmediato un plan económico y social en la zona de influencia de Garoña que suponga una alternativa al futuro cierre de la Central Nuclear.

2- Instar al Gobierno de la Nación a que tome la decisión más adecuada en función de la seguridad, las necesidades energéticas del país y la influencia económica y social en la provincia de Burgos.

3- Que la decisión siempre sea adoptada desde la prioridad de que el cierre de la Central Nuclear se lleve a cabo en los plazos más inmediatos en función de la adopción de las medidas del Plan Económico y Social de los puntos primero y segundo de esta moción.



4- Se dé cuenta del presente acuerdo al Gobierno de España y a la Junta de Castilla y León, así como a los Parlamentarios Nacionales y Procuradores de las Cortes de Castilla y León de la Provincia de Segovia.”

Abierta deliberación sobre el presente asunto se produjeron, en síntesis, las siguientes intervenciones:

**D. Alvaro Pajas Crespo, por el P.P.**, recuerda que el PSOE llevaba también en su programa electoral la creación de pleno empleo. Por otro lado el Presidente del Gobierno no habrá anunciado todavía si cierra la central o la deja hasta el 2013. Recuerda así mismo que el Consejo de Energía Nuclear ha dado una vida útil a esta central de diez años más.

Entiende que como Ayuntamiento no tienen que poner solución a esta cuestión y lo que se debe hacer es no cerrar la central hasta el plazo marcado por el Consejo de Seguridad Nuclear, más cuando España esta comprando energía nuclear a Francia.

**D. José Luis Aragüe Benito, por la Agrupación Independiente**, sigue manteniendo su postura de abstención en este punto ya que entiende que es obligatorio llevar a efecto lo programado por los partidos políticos, aunque si es cierto lo que ha manifestado el Consejo de Seguridad Nuclear de que la central puede aguantar otros diez años, considera que ahora no es el mejor momento para cerrar puestos de trabajo.

**Dña. M. del Carmen Melero Sastre, por el Grupo PSOE**, en cuanto al cierre o no de la central nuclear considera que se mezclan varios escenarios, uno es la vida útil de una central nuclear, sobre todo de este tipo que es de primera generación, se considera que su vida útil máxima puede ser cuarenta años y dependiendo de las remodelaciones que haya tenido podría ser algún año más, como consta en el informe del Consejo de Seguridad Nuclear.

La realidad es que esta central tiene treinta y ocho años y que la capacidad energética que tiene es el 1,3% de las necesidades del país, con lo cual un impulso más en esa potenciación de las energías renovables que desde el Gobierno se está haciendo, absorbe totalmente esa creación de energía nuclear.

Si es verdad que existe un punto demagógico que es que se está importando energía. Hay dos épocas principales de consumo energético. España exporta energía más que importa y, en momentos puntuales, hay que traerlo del exterior. Se está comprando a Francia que tiene centrales más modernas y con otras características.

Se imponen las energías renovables por infinitas razones, por lo que es un buen momento para el cierre de esta Central.

Un segundo escenario es el tema del desempleo. Estas centrales están “garantizadas” durante cuarenta años y todas las administraciones competentes saben que tienen esa vida útil. La Administración central es competente para determinar el cierre, pero en materia de empleo es competente, en este caso, la Junta de Castilla y León, que tenía que haber hecho un estudio de viabilidad para la integración de esos puestos de trabajo.

Los empleados de esas centrales saben que tienen una vida limitada y saben que esos puestos de trabajo se acaban. Lo que hay que hacer es un buen estudio y ver como se distribuyen esos empleos.

En un segundo turno de intervenciones, **D. Alvaro Pajas, por el Grupo P.P.**, no desea extender mucho más el debate, aunque no admite que se eche la culpa a la Junta de Castilla y León de no haber realizado un estudio de viabilidad para la integración de esos puestos de trabajo.

Considera que se trata de una decisión política a la que no hay que dar más vueltas.

**D. José Luis Aragüe, por la Agrupación Independiente**, espera que en el Consejo de Ministros se busquen soluciones a todos los problemas que puedan surgir en relación con este asunto. Tiene entendido que una vez cerrada la central, existe un plazo de diez años para su desmantelamiento, y para llevarlo a efecto se tendrán que crear puestos de trabajo.

**Dña. M. Carmen Melero, por el Grupo PSOE**, reafirma que las competencias en materia de empleo las tienen las Comunidades Autónomas, en este caso la Junta de Castilla y León.

Confirma que el desmantelamiento de la central supone más o menos diez años y necesita más personal del que compone la plantilla de la central nuclear.

Informa que ya conoce la decisión que ha adoptado el Gobierno y resulta que se amplía el plazo para el cierre de la central hasta el 2013, tiempo suficiente para realizar un plan de viabilidad conjuntamente con la Junta de Castilla y León.

Para terminar con el turno de intervenciones **el Sr. Alcalde**, entiende que es este un asunto de suma importancia y trascendencia, sobre el que nuestra comunidad de La Granja y Valsaín puede expresar su opinión.

Sin entrar en descalificaciones partidistas es este un tema muy importante del que hay que recabar información y para el equipo de gobierno el tema nuclear es como el tema de la pena de muerte: “no” por principio y “no” por ideología y “no” porque además está altamente demostrado.

El compromiso del Presidente del Gobierno de cerrar las centrales nucleares al finalizar su vida útil y, por lo tanto, a medida que la inseguridad que pueden

suscitar sobre la salud y la seguridad de las personas, se vayan a cerrar, considera que es una medida que no trata de satisfacer a nadie en concreto sino que se trata de cumplir una palabra y un postulado ideológico.

Reafirma que son más los puestos de trabajo que se generan por el desmantelamiento de una central nuclear que los que esta tenía durante su vida útil. Por lo tanto, lo que se pide desde esta Corporación es que aquél que sabía que estaba previsto el cierre de esta central nuclear desde hace ya muchos años, tenía que haber previsto esta circunstancia y haber tenido un plan de reconversión de la zona, readaptando esas formas de generación de riqueza y de empleo de la comarca de forma distinta y alternativa a la de la central nuclear, esa institución no es otra que la Junta de Castilla y León.

Desde este equipo de gobierno se apoya el cierre por seguridad, por coherencia y por compromiso, de la central nuclear de Garona y solicitan a la Junta de Castilla y León, así como al Gobierno de España, que de la forma más inmediata posible establezcan un plan de reconversión para la zona que haga posible que la vitalidad económica que siempre ha caracterizado a la zona de Miranda de Ebro, se mantenga e incluso se incremente.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por 6 votos a favor (Grupo PSOE), 1 abstención (AIGV) y 3 votos en contra (Grupos PP) acordó prestar su aprobación a la moción de referencia, adoptando los acuerdos contenidos en la misma.

## **8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**D. Alvaro Pajas, del Grupo P.P.**, ruega que desde el Ayuntamiento se inste al Estado o a la Junta de Castilla y León para que consoliden el torreón del palacio de Valsaín.

Otro ruego referente al festival rural que se va a desarrollar durante el próximo fin de semana. Ruega que se tomen las precauciones necesarias, no vaya a ser que un día se guarde un minuto de silencio por otra víctima del terrorismo y al día siguiente se este dando cobertura a asociaciones que estan al límite.

**D. José Luis Aragüe, por la Agrupación Independiente**, da las gracias a la Corporación por haber puesto flores en la Casa Consistorial.

Considera que los paneles de exposición al público de la adaptación del P.G.O.U se habrían visto mejor si hubieran estado todos juntos.

Ruega se iluminen la rotonda de la CL-601.

Considera que, al aumentar el tráfico por la carretera que enlaza con la CL-601 por el "tiro pichón", no sería mala idea hacer una nueva glorieta en evitación de posibles accidentes en la zona.

Como consecuencia de las obras que se están llevando a cabo en el municipio, existen numerosos tubos y acumulación de escombros en la entrada al pueblo, en la zona del "Pajarón", por lo que solicita se limpie la zona para que resulte menos fea esa entrada al municipio.

Ruega que se coloque la bandera de Europa en el balcón del Ayuntamiento.

Por parte del equipo de gobierno y en contestación a las cuestiones planteadas toma la palabra **D. Tomas Tapias, Concejal de Servicios**, manifestando que todos los aparcamientos que se han solicitado para minusválidos estan ya pintados.

**Dña. Elvira Herrero, Concejala de Educación**, indica que los grupos que participan en el festival de rural rock, son grupos locales y lo que se pretende es potenciar el que se les conozca y se conozca su actividad ,a la que no se dedican de forma profesional.

**Dña. M. del Carmen Melero, Concejala de Urbanismo**, informa que en reunión mantenida esta misma mañana con el técnico redactor del proyecto esté le ha comunicado que están en conversaciones con Iberdrola para que en próximas fechas puedan estar iluminada la glorieta, por cierto competencia de la Junta de Castilla y León que comprometió estarían iluminadas en la Semana Santa.

En cuanto a la solicitud de realización de una glorieta en la segunda plazuela, indica que es una competencia de la Junta de Castilla y León que tiene la titularidad de la CL-601, y el suelo colindante pertenece a Patrimonio Nacional, por lo que resulta dificultoso realizar lo que propone, eso sí, desde el Ayuntamiento se impulsará para que a quien corresponda la ejecute.

Aprovecha su turno para dar contestación a los escritos que ha presentado el Grupo popular sobre el césped de las piscinas municipales, indicando que el coste total ha sido de quince mil euros y se ha cargado a la liquidación de la piscina al estar así convenido con la empresa adjudicataria.

Para cerrar este turno de intervenciones el **Sr. Alcalde**, indica que desde el equipo de gobierno se esta trabajando mucho y se atenderán cuantas aportaciones constructivas se hagan por los demás grupos. Se está trabajando para encontrar los recursos que hagan posible la rehabilitación integral de la fachada de la Casa Consistorial, así como de los dos campanarios de la Iglesia de los Dolores.

En cuanto a la colocación de la bandera de la Unión Europea manifiesta que se trata de un gesto y no de una obligación protocolaria y por lo tanto, se habilitarán los presupuestos necesarios para dotar de dicha bandera a las salas donde se oficien reuniones.

En relación con lo indicado de la exposición del Plan General, indica que hay un panel general con la totalidad del término municipal y nueve paneles más que se

reflejan en el panel general. En el Ceneam, en Valsaín, también se ha instalado una exposición bien localizada y colocada por parte del Ceneam, al que se agradece su colaboración.

Informa que el torreón del palacio de Valsaín es de propiedad privada, como también lo es el ala norte de dicho palacio que es de nueve propietarios privados. Cuando ha habido algún desprendimiento se ha requerido a la propiedad para que lo arregle y garanticen la seguridad.

Manifiesta que ninguna de las acciones que organiza este Ayuntamiento están ausentes del control, de la comprobación que requieran por quien sea competente. Todas las actividades culturales y no culturales que se realizan en el municipio están intervenidas por quien tiene la competencia, en el caso del "rural rock", son las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, los que tendrían que velar sobre las consideraciones y acusaciones que usted ha realizado.

En cuanto a lo manifestado en relación con el minuto de silencio, desea conste en acta el pesar corporativo y la condolencia para la familia de la niña de dieciséis años que falleció recientemente en el embalse del pontón, con la esperanza de que, de una vez por todas, se cumpla la determinación de prohibir el baño que tiene este ayuntamiento sobre el pontón y que desde las administraciones, tanto autonómica como del Estado, se den las instrucciones a las fuerzas y cuerpos de seguridad para que garanticen esa prohibición y que sea efectiva, y se de cuenta de esta manifestación en pleno a la Subdelegación y Delegación del Gobierno y a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, parlamentarios nacionales y procuradores en las Cortes Autonómicas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 21:25 horas, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe

Vº.Bº.  
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

José Luis Vázquez Fernández

Ramón J. Rodríguez Andión